



Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2022

**VISTO:**

El proyecto de Seminario de Posgrado y Extensión (CUDAP: ENTRADA-SJB: 3700/22), presentado por el Lic. Gastón Olivera y las notas elevadas por el Prosecretario de Investigación y Posgrado de la sede Trelew, Mg. Gabriel Gastón Saravia, CUDAP: NOTA-SJB: 6622/22 y CUDAP: ENTRADA-SJB 5969/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que importa desarrollar actividades formativas en el área temática durante este ciclo lectivo 2022.

Que la propuesta se vincula con intereses formativos de la Facultad.

Que el seminario pretende examinar el problema de la alienación moderna desde una perspectiva de teoría crítica, que atienda los fenómenos recientes de aceleración del trabajo y la cultura.

Que los objetivos que plantea se encuadran en el proyecto institucional de Posgrado de la Facultad.

Que el docente a cargo cuenta con antecedentes académicos destacados para emprender tal proyecto.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III<sup>o</sup> Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°) Otorgar aval académico al Seminario de Posgrado y Extensión: "Sociología de la alienación: Trabajo, cultura y aceleración", a cargo del Dr. Esteban Vernik, con una carga de 40 (cuarenta) horas, a dictarse de acuerdo al siguiente cronograma: los días 21 y 28 de octubre del año 2022 de manera virtual, los días 29 y 30 de noviembre de forma presencial y durante el 9 y 16 de diciembre de 2022, de forma virtual, en reuniones de seguimiento de los trabajos finales en las sedes Trelew y Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 2°) Designar al Dr. Esteban Vernik, como docente a cargo del dictado del Seminario indicado en el art. 1° de la presente.

Art. 3°) Designar al Lic. Gastón Olivera como responsable in situ de la organización del Seminario indicado en el art. 1° de la presente.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 388/2022.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente